

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.740 · 1996

LEY 11.740

Boletín Oficial, 1 de febrero de 1996 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.740

LEY 11740

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ensenada, por su fecunda acción al servicio de la comunidad bonaerense, con motivo de conmemorarse el centenario de su creación, 1896 -23 de enero- 1996.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.740. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).